



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de abril de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	Juan Guillermo Agudelo Rodríguez
Demandada	Genaro de Jesús Naranjo Giraldo
Radicado	2021-277
Auto Interlocutorio	371
Asunto	Inadmite demanda.

Verificada la demanda y sus anexos, se encuentra que no se ajusta a los requisitos establecidos para su admisión por los arts. 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, CPTSS, modificados por la Leyes 712 de 2001, artículo 6 del Decreto 806 de 2020, al presentar las siguientes falencias.

1. En el acápite de fundamentos y razones de derecho se limita a enlistar una serie de normas, sin indicar la pertinencia y su relación con las pretensiones de la demanda.
2. No se cumplió con el requisito de envió de la demanda y sus anexos al correo electrónico de notificaciones judiciales al demandado, como lo establece el art. 6 del Decreto 806/2020.

Consecuentemente con lo indicado, y de conformidad con el art. 28 ídem, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Devolver esta demanda del señor Juan Guillermo Agudelo Rodríguez contra el señor Genaro de Jesús Naranjo Giraldo, para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda.

Segundo. El escrito que subsane las falencias advertidas deberá contener íntegramente la demanda, y allegarse vía correo (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Tercero. Reconocer personería al doctor Robinson Antonio Rengifo Calle, identificado con CC. 71.781.986 y portador de la TP. 220.423 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del demandante.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 053 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 20 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.